

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificado a Isaac Florián Caro, de manera personal, según da cuenta el acta de notificación suscrita por su apoderado el día 5 de diciembre de 2019, quien estando dentro del término legal, allegó contestación a la demanda y propuso medios exceptivos.

2.- Se reconoce personería para actuar, al abogado Rubén Jesús Pérez, como apoderado de la parte demandada, conforme a las facultades en el poder obrante a folio 53.

3.- De las excepciones de mérito formuladas por el demandado, se ordena correr traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **14 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **32**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

Expediente: 110014189003-2018-02238-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9b438932d7f9e63602302acb21523fc0eea0df94bd94cba008da84da254d743

Documento generado en 11/09/2020 03:46:32 p.m.